

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
		01 Versión
	ACUERDO	15/10/2013 Fecha
1 de 3 Página		

63

INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA

**ACUERDO N° 013 DE 2015
(ABRIL 30)**

"Por medio del cual se modifica el Artículo 1°) del Acuerdo No. 004 del 13 de febrero de 2015"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en el Artículo 14 literal b) del Acuerdo 010 de 1993 y el artículo 2 parágrafo del Decreto 2835 del 28 de Agosto de 2013, y,

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo No. 004 del 13 de febrero de 2015, el Consejo Directivo, aprobó el Plan de Inversión 2015, para la ejecución de los recursos provenientes del Impuesto para la Equidad CREE de la vigencia 2014 del Instituto Superior de Educación Rural de Pamplona ISER.

Que, en el precitado acuerdo se aprobaron MIL TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1300.000.000), para el mejoramiento de INFRAESTRUCTURA FÍSICA, en la realización de obras para el COLISEO CUBIERTO, RESIDENCIAS ESTUDIANTILES (ALA IZQUIERDA MASCULINO), ESPACIOS SEDE PRINCIPAL GRANJA LA RINCONADA, RECUPERACIÓN DE CASA HACIENDA LA CALDERA y la INTERVENTORÍA, por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000), para un total de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1400.00.000).

Que, en sesión ordinaria del Consejo Directivo, llevada a cabo el 30 de abril hogaño, la Rectora Ludy Esperanza Carrillo Candelo y el Ingeniero Humberto Jaimes Palacios, Docente de Planta y Supervisor de los contratos de obra en el ISER, solicitaron autorización ante el Consejo Directivo, para incluir en la aprobación del Plan de Inversión 2015 para la ejecución de los recursos provenientes del Impuesto para la Equidad CREE de la vigencia 2014 en el ítem 2. Mejoramiento de la Infraestructura física LA AMPLIACIÓN DEL BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA LAS OFICINAS DE RECTORÍA, PRESUPUESTO, ALMACÉN Y SECRETARÍA GENERAL, sustentando que dicha ampliación no generará mayores recursos de los ya inicialmente aprobados para mejoramiento de Infraestructura física, no implicará realizar traslados presupuestales para atender la presente modificación y que se cuenta con los estudios pertinentes, por cuanto obedece a un olvido involuntario en las obras incluidas en la infraestructura física inicialmente aprobadas.

Que, por lo expuesto, ésta Corporación autoriza la modificación del artículo 1°) del Acuerdo No. 004 del 13 de febrero de 2015, ítem 2 y,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo No. 004 del 13 de febrero de 2015 en el ítem 2, conforme a la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará de la siguiente manera:

2. MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA				
ELEMENTOS	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	PROGRAMAS ACADÉMICOS
1. COLISEO CUBIERTO	Unidades Sanitarias. Graderías y silletería.		\$1.300.000.000	

(Handwritten signature)

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
	ACUERDO	01 Versión
15/10/2013 Fecha		
2 de 3 Página		

64

Acuerdo No. 013 de 2015

	Encerramiento de la estructura superior			
2. RESIDENCIAS ESTUDIANTILES (ALA IZQUIERDA MASCULINO)	Cambio de redes hidráulicas Cambio de Unidades Sanitarias. Adecuación de puertas, closet. Arreglos locativos (pinturas)			Todos los Programas Académicos
3. ESPACIOS SEDE PRINCIPAL GRANJA LA RINCONADA	Adecuación piso y ventilación porquerizas Adecuación espacio de conejos. Mejoramiento de Redes Eléctricas			
4. AMPLIACIÓN BLOQUE ADMINISTRATIVO PARA LAS OFICINAS DE RECTORÍA, PRESUPUESTO, ALMACÉN Y SECRETARÍA GENERAL				
5. RECUPERACIÓN DE CASA HACIENDA LA CALDERA	Cambio de Techo casa. Refuerzo de cimientos. Cambio de redes eléctricas. Unidades Sanitarias. Arreglos locativos (pintura) Cambio de redes hidráulicas			
6. INTERVENTORIA			\$100.000.000	
VALOR DEL PROYECTO			\$1.400.000.000	

(Handwritten mark)

"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"

	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	F-DE-13 Código
		01 Versión
	ACUERDO	15/10/2013 Fecha
		3 de 3 Página

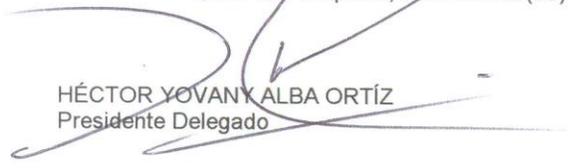
Acuerdo No. 013 de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente Acuerdo se enviará al Ministerio de Educación Nacional.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pamplona, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil quince (2015)


 HÉCTOR YOVANY ALBA ORTÍZ
 Presidente Delegado


 MARÍA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS
 Secretaria